SOLICITUD DE PARTIDAS ON LINE: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Se puede solicitar por internet partidas de nacimiento, de matrimonio, de defunción y de unión convivencial.
- Para ingresar al sistema, se debe completar N° de DNI y el "N° de ID (los primeros 11 dígitos, no copiar los últimos 4)", que se encuentra en el DNI digital (tarjeta plástica) al lado del número.
 Si quien necesita obtener la Partida no tiene DNI digital y sólo tiene DNI libreta

verde, o extravió este último, un familiar o amigo argentino (que tenga DNI digital), puede ingresar sus datos en la primera parte de la solicitud.

• COSTO (en la página figura como "timbrado"):

Puede ser **gratis o paga**, depende de para qué se necesite y de la información de la partida con la que se cuente.

1. <u>GRATIS</u>: sólo para trámites de previsión social, DNI, pasaporte, educación, salud y si se conocen los datos (delegación, año, tomo, n°de acta) SI NO SE CONOCEN LOS DATOS, LA BÚSQUEDA SE PAGA. EL COSTO ES DE \$ argentinos 170 (usd 6 aprox, gs.34.00 aprox.).

2. <u>PAGO</u>: para trámites judiciales (ej: sucesiones), ciudadanía paraguaya, viajes, y otros: Costo: \$ argentinos 84 (usd 3 aprox, gs.17.000 aprox.). A ESTO SE LE DEBE SUMAR LOS \$ 170 ADICIONALES POR LA BUSQUEDA, EN CASO DE NO CONOCER LOS DATOS)

Para este tipo de trámites, la partida requiere estar Apostillada. Esto puede hacerlo en Cancillería Argentina (Ciudad de Bs As) o Colegio de Escribanos de las Provincias. Este trámite debe hacerse en persona o mediante un tercero una vez recibida la partida.

• El Registro Civil remite la Partida de Nacimiento al correo electrónico de la persona que ingresó su DNI y N° de ID, y declaró su mail al completar el formulario. Está firmada en forma digital y tiene plena validez para presentarse en este Consulado para realizar trámites. No requiere apostilla. Trae un número de autenticación (en vértice derecho inferior de la Partida) que coincide con el número enviado como "Hoja Adicional de Firmas", remitida en el mismo correo electrónico (Ej: AA-2018-.....GDBA...).

PROCEDIMIENTO:

1. Ingresar a https://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas "partidas on line". "Iniciar o seguir trámite".

2. Completar :

N° de DNI, N° de ID (se lee en el DNI al lado del N°: los primeros 11 dígitos, no copiar los últimos 4), sexo, y marcar no ser un robot.

Si quien necesita obtener la Partida no tiene DNI digital (tarjeta) y sólo tiene DNI libreta verde, o extravió este último, un familiar o un amigo argentino (que tenga DNI digital), puede ingresar sus datos en la primera parte de la solicitud.

En caso de menores de 13 años, debe ingresar otra persona con su N° de DNI y n° de ID (familiar, amigo mayor de edad argentino, que tenga DNI digital) y en el segundo formulario se colocan los datos de la partida del menor a ser solicitada.

3. Confirmar datos personales y completar los campos obligatorios (marcados con * que falten: **correo** (mail: aquí será enviada la partida), **teléfono, dirección completa**. Marcar que **acepto los términos y condiciones**. **Confirmar datos**. **Iniciar trámite** en la nueva pantalla (abajo a la derecha).

4. En la siguiente pantalla **se completan los datos de la Partida que será solicitada**, que puede ser o no la persona que ingresó al sistema en la pantalla anterior con N° de DNI y N° de ID. **Completar: qué tipo de partida es** (nacimiento, fallecimiento, etc), **el timbrado** (si es con costo o sin costo, depende para qué trámite se necesite), y **si se conocen o no los datos de la Partida** (Delegación, Acta, Año, tomo, folio). **Siguiente. Completar**. Se llenan todos los datos de la partida. **Guardar. Confirmar trámite.**

5. El plazo para recibir la Partida en la dirección de correo electrónico indicada al llenar el primer formulario es de 5 días hábiles en caso de haber completado toda la información (Tomo, Acta, etc) o 10 días hábiles en caso de haber solicitado y abonado la búsqueda.

Si pasados esos plazos no se recibió la partida, se puede consultar el estado del trámite en la siguiente dirección:

https://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/solicitud_de_partidas

"partidas on line". "Iniciar o seguir trámite on line", ingresar N° de DNI, N° de ID (escrito en el DNI digital) y sexo. Ir a "Consultas" (cartel verde arriba a la derecha). Completar con los comprobantes obtenidos al sacar la partida y "buscar".